

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por
deuda correspondiente a
**GLORIA ISOLDE CORONADO
FRITZ, SERVICIOS E.I.R.L.”.**

EXENTA N° 14/2/2/0 0 3 3/

SANTIAGO, **05 MAR. 2014**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- A) Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- C) La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A) Que, “GLORIA ISOLDE CORONADO FRITZ, SERVICIOS E.I.R.L.” RUT N° 76.124.569-4, solicitó por medio de su representante legal doña GLORIA ISOLDE CORONADO FRITZ, Cédula Nacional de Identidad N° 7.000.000, domiciliada en Los Temos 140, Isla Teja de la ciudad de Valdivia, **se autorice un Convenio de Pago por una deuda total de \$ 1.357.305.- (un millón, trescientos cincuenta y siete mil trescientos cinco pesos)** que incluyen capital, reajustes e intereses, correspondientes a las concesiones N° 8557, 8559 y 8560, del Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.

N° Docto	Tipo de Docto	Monto
18820	Factura Afecta	\$ 389.780
19090	Factura Afecta	\$ 229.596
19365	Factura Afecta	\$ 286.960
19728	Factura Afecta	\$ 241.175
79727	Factura Exenta	\$ 3.360
81614	Factura Exenta	\$ 1.840
15288	Nota de Debito	\$ 27.232
15289	Nota de Debito	\$ 18.017
15420	Nota de Debito	\$ 9.220
15467	Nota de Debito	\$ 63
15682	Nota de Debito	\$ 71
15683	Nota de Debito	\$ 11.011
15684	Nota de Debito	\$ 7.202
15685	Nota de Debito	\$ 26.205
15686	Nota de Debito (intereses convenio)	\$ 105.573
Total		\$ 1.357.305

RESUELVO:

1. Apruébase el Convenio de Pago de fecha 19 de Febrero del año 2014 entre “GLORIA ISOLDE CORONADO FRITZ, SERVICIOS E.I.R.L.” RUT N° 76.124.569-4 y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas por concepto de Concesiones.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútese en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2014.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.


MARIA OLGA DUBLÉ SEARLE
DIRECTORA COMERCIAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

1. GLORIA ISOLDE CORONADO FRITZ, SERVICIOS E.I.R.L.
Los Temos 140, Isla Teja, Valdivia.
2. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION TESORERIA (I).
3. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD (I).
4. DGAC. DC. SBDC, SECCION CONCESIONES.
5. DGAC. DC. SBDC y GI, SECCION GESTION DE INGRESOS (A).
6. DGAC. DC. SBDC PROGRAMACION Y CONTROL. ✓